



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNION DE ACLARACION

INVENTARIACIÓN, CODIFICACIÓN, CONCILIACIÓN CONTABLE, AVALÚO TÉCNICO DE BIENES DE CONSUMO Y/O MATERIALES, EXISTENTES EN LOS ALMACENES DE YPFB – LOGÍSTICA S.A.

CÓDIGO DE PROCESO: EPNE-01-DNDC-102-2015

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a horas 16:00 del 24 de abril de 2015, en el Edificio “Centro Equipetrol” piso 3 Av. San Martín N° 1700, Zona Equipetrol, conforme al cronograma de plazos establecido en el Documento de Contratación Directa (DCD), del proceso contratación referido, efectuado en el marco del RE-SABS-EPNE-YPFB, personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, procedieron a instalar el acto público de Reunión de Aclaración del Documento Contratación Directa y Anexo de acuerdo a las siguientes actividades:

1. RECEPCION DE CONSULTAS ESCRITAS / CORREOS ELECTRONICOS

Hasta la fecha y hora establecidas como límite para las consultas escritas, 23 de abril de 2015 horas 18:30, referidas al Documento de Contratación Directa y Anexo, fueron recibidas en el correo institucional consultascontrataciones@ypfb.gob.bo de las siguientes empresas:

1. TALENT - Paula Ivonne García Vargas
2. CONSULTORA APLA S.R.L.- Víctor Hugo Aramayo Arce

1.1 CONSULTAS ESCRITAS TALENT

Representante: Paula Ivonne García Vargas

Consulta N° 1.-

Sección II – Garantías

¿Se puede optar entre boleta bancaria o póliza de seguro? Y si esta misma debe ser presentada al momento de la propuesta o a la firma del contrato.

Respuesta.-

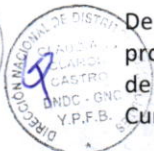
EL punto 22 de los Términos de referencia establece claramente que el tipo de garantía requerido es: Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) o Garantía a Primer Requerimiento. Deben ser presentadas junto con los documentos requeridos para la suscripción de contrato.

Consulta N° 2.-

¿La garantía del cumplimiento bancario del 7%, serán reembolsables en el último pago?

Respuesta.-

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones RE-SABS – EPNE de YPFB, para procesos mayores a Bs. 1.000.000,00, no se contempla la retención del 7% en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por lo que la empresa adjudicada debe presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conforme lo establecido en el numeral 22.2 de los Términos de Referencia.





La fuerza que transforma Bolivia

Consulta N° 3.-

¿Se puede presentar seguro por etapa a vencimiento del pago parcial?

Respuesta.-

No, el seguro debe ser presentado conforme lo establecido en el numeral 23 de los Términos de Referencia.

Consulta N° 4.-

¿Los formularios B3, B4, C2, C3 ya tienen que estar incluidos en la propuesta o se permite presentarlos una vez adjudicada la consultoría?

Respuesta.-

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15 DOCUMENTO DE LA OFERTA del DCD, los formularios solicitados deben ser presentados junto a la propuesta, asimismo se aclara que el DCD remitido no incluye el Formulario C-3.

Consulta N° 5.-

El formulario C1 ¿Permite adjuntar experiencias en el exterior?

Respuesta.-

Si se pueden declarar experiencias en el exterior en el Formulario C-1, asimismo se debe tomar en cuenta lo establecido en el mismo respecto a que toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, el proponente deberá adjuntar a la propuesta los documentos de respaldo de cada una de las consultorías detalladas en fotocopia simple. Si es adjudicado deberá presentar el original o copia legalizada para la firma de Contrato.

1.2 CONSULTAS ESCRITAS CONSULTORA APLA S.R.L.

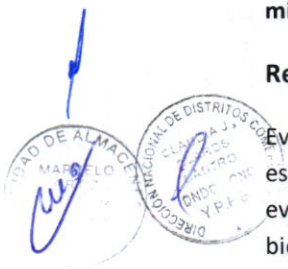
Representante: Víctor Hugo Aramayo Arce

Consulta N° 1.-

En el Punto 4 de los Términos de Referencia. Consulta: No se prescribe a la Norma Contable N° 3 del Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad de Bolivia, vigente en Bolivia, norma que establece el límite máximo en la actualización de inventarios, la misma que es concordante con la NIC 2 de Inventarios

Respuesta.-

Evidentemente el punto 4 de los Términos de Referencia, no establece que la consultoría debe regirse a esa normativa, sin embargo, el punto 8.3 - REUNIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA, señala que se evaluará con la empresa adjudicada la normativa vigente en relación al tratamiento normativo de los bienes de consumo y/o materiales y otras disposiciones inherentes, previa a la orden de proceder.





La fuerza que transforma Bolivia

Consulta N° 2.-

El punto 8.1 Alcance de los Servicios.

Consulta: Se establece que "el alcance abarcará todos los bienes de consumo y/o materiales de propiedades de YPFB Logística S.A. con corte al primer trimestre de 2015..."; sin embargo, habría una contradicción con el cuadro 7 de los mismos términos.

Respuesta.-

No existe contradicción puesto que el punto 7 - UBICACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DEL TRABAJO de los Términos de Referencia; establece claramente su carácter referencial NO LIMITATIVO al inicio del mismo.

Consulta N° 3.-

En Punto 17 Consultorías Similares.

Consulta: Se puede considerar la incorporación en este punto a trabajos de Auditorías, puesto que en un trabajo de auditoría se realizan las actividades de inventariación, conciliación y proposición de asientos de ajustes.

Respuesta.-

No se puede considerar la incorporación de trabajos de Auditorías; puesto que sólo se considerarán como consultorías similares las descritas en el punto 17 de los Términos de Referencia.

Consulta N° 4.-

En el Punto 19 Composición de la Evaluación de la calidad y propuesta técnica - Experiencia General de la Empresa.

Consulta: En este punto se establece como mínimo de 8 años realizando trabajos de consultoría en general; al respecto nuestra firma tiene tan solo 2 años de experiencia como consultora, este aspecto daría lugar a una descalificación.

Respuesta.-

Tal cual establece el numeral 19 – COMPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA de los Términos de Referencia, se requiere como mínimo 8 años de Experiencia General, por lo cual conforme a lo señalado en el numeral 19 inciso a) del Documento de Contratación Directa, si la empresa no cumpliera con esta condición, la misma será descalificada.





La fuerza que transforma Bolivia

2. CONSULTAS EN SALA

2.1 CONSULTAS EN SALA: BDO AMENGUAL

Representante: Osmar E. Rivero

Consulta N° 1.-

Al ser dos convocatorias paralelas, que lleva YPFB, en caso que la empresa se presente para los procesos: EPNE-01-DNDC-101-15 y EPNE-01-DNDC-102-15, se permite presentar como Gerente del Proyecto y Supervisores Técnicos a las mismas personas o ¿tienen que ser diferentes para cada proceso?

Respuesta.-

En el entendido de que los trabajos deben realizarse de manera simultánea y que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos asignó recursos de manera individual para cada proceso; se hace necesario que el Gerente de Proyecto y los Supervisores técnicos, sean diferentes profesionales.

Consulta N° 2.-

Es correcta la valoración de consultorías similares descritas en el numeral 17 de los Términos de Referencia y si estas son obligatorias

Respuesta.-

Sí; las consultorías que se consideraran como similares se encuentran debidamente detalladas en el numeral 17 de los Términos de Referencia.

2.2 CONSULTAS EN SALA: TALENT

Representante: Moisés Machado

Consulta N° 1.-

Se requiere que conste en el Acta de Reunión de Aclaración, que la empresa presente (BDO AMENGUAL) no estuvo presente en la Inspección Previa, este aspecto sería excluyente para la presentación de propuestas.

Respuesta.-

Si bien el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa - DCD, establece una fecha, hora y dirección en la que el potencial proponente debió realizar la inspección previa, la inasistencia de una u otra empresa no es un factor excluyente y no limita a que pueda presentar una propuesta.

Consulta N° 2.-

Es necesario tener la relación completa del equipo de consultoría en cada ciudad para la presentación de la propuesta, esto nos llevaría a hacer un reclutamiento anterior a la presentación de la propuesta, es esencial o una vez adjudicado se puede hacer el reclutamiento? Específicamente se consulta sobre los 30 especialistas.





La fuerza que transforma Bolivia

Respuesta.-

El numeral 19 - COMPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA de los Términos de Referencia, respecto a los Técnicos especialistas (por especialista) (30 profesionales) indica que la Empresa proponente, debe incluir en la propuesta, el número de inventariadores necesarios para cumplir con la consultoría requerida, debiendo de manera enunciativa listar a estos profesionales.

Los documentos de respaldo en cuanto al personal aplica solo para el Gerente del Proyecto y para los supervisores.

Consulta N° 3.-

En el caso de nuestra consultora, nosotros estuvimos 6 años actuando en Brasil y retornamos a Bolivia hace menos de ocho años y continuamos con actividades aquí operando con NIT Boliviano y dentro de la Legislación boliviana, en este sentido consultamos si la experiencia en el exterior es valedera o no?

Respuesta.-

Al respecto, aclarar que los Términos de Referencia no hacen esa diferenciación, por lo cual, si se pueden declarar experiencias en el exterior en el Formulario C-1, asimismo, se debe tomar en cuenta lo establecido en el mismo, respecto a que toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, el proponente deberá adjuntar a la propuesta los documentos de respaldo de cada una de las consultorías detalladas en fotocopia simple. Si es adjudicado deberá presentar el original o copia legalizada para la firma de Contrato.

2.3 CONSULTAS EN SALA: CONSULTORA CONTABLE SAM

Representante: Magdalena Salazar Álvarez

Consulta N° 1.-

Soy profesional independiente – Contadora, mi consulta va en relación a la experiencia puede ser de dos años o tres años o lo van a orientar a uno para poder realizar este tipo de trabajo.

Respuesta.-

Los términos de referencia ya establecen claramente las condiciones que debe cumplir la consultora interesadas en presentar su propuesta y adjudicarse este Proceso de Contratación, el numeral 19 - COMPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA de los Términos de Referencia establece las condiciones en cuanto a la EXPERIENCIA DE LA EMPRESA; FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO y PROPUESTA TÉCNICA, en este sentido las consultoras que cumplan con estos requisitos estarían habilitadas para presentar sus propuestas.

3. ACLARACIONES POR PARTE DE Y.P.F.B.

Toda vez que la inspección previa se realizó en dos ciudades de las cinco que se especifican en los Términos de Referencia y con el objeto de facilitar el entendimiento de la dimensión del trabajo se adjunta a la presente acta (de manera referencial) en medio digital la galería fotográfica donde se muestra el tipo de materiales que se tienen en cada almacén junto a un listado genérico de cada uno.





La fuerza que transforma Bolivia

4. CONCLUSION

La Reunión de Aclaración concluye a horas 16:36, con la asistencia de potenciales proponentes de acuerdo a Listado Adjunto.

PERSONAL DE YPFB:

| NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD ORGANIZACIONAL | FIRMA |
|------------------------------|---|---|
| Claudia Jimena Claros Castro | Dirección Nacional de Distritos Comerciales - GNC |  Lic. Claudia J. Claros Castro JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE DISTRITOS COMERCIALES DNDC - GNC Y.P.F.B. |
| Guido Marcelo Ortiz Valencia | Dirección Nacional Administrativa - GNAF |  Lic. Guido M. Ortiz Valencia RESPONSABLE NACIONAL DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN DNA - GNAF Y.P.F.B. |
| Mabel Teresa Iriarte Cruz | Dirección Nacional de Gestión de Compras - GNCO |  Lic. Mabel T. Iriarte Cruz ANALISTA DE CONTRATACIONES DNCC - GNCO Y.P.F.B. |



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



ACTA REUNION DE ACLARACION PROCESO: EPNE-01-DNDC-102-2015

"INVENTARIACIÓN, CODIFICACIÓN, CONCILIACIÓN CONTABLE, AVALÚO TÉCNICO DE BIENES DE CONSUMO Y/O MATERIALES, EXISTENTES EN LOS ALMACENES DE YPFB – LOGÍSTICA S.A."

POR LAS EMPRESAS ASISTENTES:

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|------------------|--|-------|
| Moisés Machado Talent | | 78462851 | moises.machado@mbmTalent.com | |
| Nombre | Empresa | Teléfono/Celular | Correo Electrónico | Firma |
| Osnar F. RIVERO O. | BDO. ORINOQUIA | 2-445650 | consultoria@bdo.bo | |
| Nombre | Empresa | Teléfono/Celular | Correo Electrónico | Firma |
| Magdalena Salgado | Consultora Costable S.A. | 72620622 | magdalena590@hotmail.com Consultora Costable S.A. | |
| Nombre | Empresa | Teléfono/Celular | Correo Electrónico | Firma |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Nombre | Empresa | Teléfono/Celular | Correo Electrónico | Firma |

Santa Cruz, 24 de Abril de 2015